

Programa *Blue Acres* del Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Recuperación por Desastres



Blue Acres es un programa permanente de compra voluntaria que es dirigido por el Departamento de Protección Ambiental de Nueva Jersey (DEP).

El Programa adquiere propiedades ubicadas en áreas de riesgo y brinda a los propietarios asistencia de reubicación a lugares más seguros. El objetivo del Programa es reducir el riesgo y los efectos de futuras inundaciones.

El Programa coordina su labor con el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (DCA) y usa los fondos del Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Recuperación por Desastres (CDBG-DR) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD).

PROCESO DE COMPRA VOLUNTARIA

Blue Acres adquiere propiedades ubicadas en aliviaderos, llanuras de inundación u otras áreas de riesgo conocidas como Áreas de Reducción del Riesgo de Desastre (DRRA). Los propietarios venden sus viviendas en forma voluntaria al DEP por el valor justo de mercado actual. El DEP convertirá esas propiedades en espacio abierto o las usará para actividades recreativas o para manejo de humedales, u otras prácticas de reducción del riesgo de desastres. La participación en el Programa *Blue Acres* es totalmente voluntaria.

INCENTIVOS DE VIVIENDA SEGURA

Además de la concesión para compra, el Programa ofrece un Incentivo de Vivienda Segura para ayudar a los propietarios con el costo de mudanza a un lugar más seguro. Para recibir este incentivo, los solicitantes deben aceptar mudarse fuera del Área Especial con Riesgo de Inundación o de la llanura de inundación de 100 años, según lo definido por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), el Programa Nacional de Seguro por Inundación (NFIP) o la Regla de Protección por Inundaciones Tierra Adentro del DEP. Los propietarios de viviendas que acepten mudarse dentro de la jurisdicción de compra voluntaria pueden ser elegibles para recibir otro incentivo adicional.

Programa *Blue Acres* del CDBG-DR

Requisitos de elegibilidad

La propiedad debe cumplir con determinados requisitos de elegibilidad:



- Debe estar ubicada dentro de uno de los siguientes condados con declaración de desastre: Bergen, Essex, Gloucester, Hudson, Hunterdon, Mercer, Middlesex, Morris, Passaic, Somerset, Union y Warren.
- Debe ser propiedad del solicitante.
- Debe ser la vivienda principal del propietario o de un arrendatario a tiempo completo. Los inmuebles comerciales y segundas viviendas no son elegibles.
- Debe cumplir con al menos uno de los siguientes criterios de riesgo de desastre:
 - Estár ubicada en aliviaderos o llanuras de inundación; enfrentar otro riesgo cuantificable de inundación; o estar en otra zona de alto riesgo, designada por el DEP o
 - haber tenido inundaciones o pérdidas documentadas debido al huracán Ida o
 - ser vulnerable al cambio climático de acuerdo con la planificación de resiliencia.

Las compras voluntarias del CDBG-DR priorizarán las que estén vinculadas a las poblaciones socialmente vulnerables y las de propietarios con ingresos bajos a moderados (LMI) identificados.

ARRENDATARIOS DESPLAZADOS

Los arrendatarios permanentemente desplazados, como resultado de las compras voluntarias, son elegibles para recibir asistencia en el marco de la Ley de Política Uniforme de Asistencia para Reubicación y Adquisición de Propiedades de 1970 (URA), y enmendada.

CONSEJERÍA EN VIVIENDA Y SERVICIOS LEGALES

El DCA proporciona gratuitamente consejería en vivienda y servicios legales a quienes soliciten participar en el Programa de Compra Voluntaria para ayudarlos en el proceso de recuperación. Ellos pueden recibir asistencia para la preparación de la solicitud, compilación de documentación y sobre planes de vivienda a largo plazo. También pueden obtener servicios de referencia, según sea necesario.

CÓMO PRESENTAR UNA SOLICITUD

Para participar en el Programa *Blue Acres*, los propietarios deben completar una solicitud al Programa *Blue Acres* e inscribirse en el registro del huracán Ida indicando su interés en vender su propiedad de manera voluntaria. Las solicitudes recibidas por el DEP, que se ajusten preliminarmente a los criterios de financiamiento del CDBG-DR, pueden enviarse mediante el enlace Solicitud de Elegibilidad de Compra del HUD. Esto permitirá que los propietarios envíen información adicional para confirmar la elegibilidad según el HUD. Una vez establecida la elegibilidad de compra por el HUD, se dará inicio al proceso de compra voluntaria.

Complete el formulario de inscripción del huracán Ida en <https://nj.gov/dca/ddrm/home/idaregistration.shtml> en el sitio web del DCA.

Presente la solicitud *Blue Acres* en línea o imprímala y envíela por correo electrónico.



En línea

Inglés: <https://dep.nj.gov/blueacres/application-for-blue-acres-acquisition/>

Español: <https://dep.nj.gov/blueacres/solicitud-de-venta-blue-acres/>



Por correo electrónico a

blueacres@dep.nj.gov



Por teléfono

Marque el (609) 940-4140 para comunicarse con un representante o grabe un correo de voz

MÁS INFORMACIÓN

Para obtener más información sobre las iniciativas de recuperación y mitigación de desastres de Nueva Jersey, visite www.nj.gov/idaprograms.



DIVISION OF
Disaster Recovery
& Mitigation